

DEBERES DE UN TUTOR O UNA TUTORA

¿Cuáles son los deberes de un tutor o una tutora?

Las funciones tutelares constituyen un deber, que se ejercen en beneficio del tutelado o de la tutelada y están bajo la salvaguarda del Tribunal. Incluso, hay actuaciones de la persona tutora que requieren autorización previa de un juez o una jueza, tales como retirar del cargo como tutor o tutora, alquilar un apartamento del tutelado por más de seis meses, entre otros.

Algunos de los deberes de un tutor o una tutora son:

- administrar los intereses de la persona tutelada conforme a la ley
- someter al tratamiento que requiere su condición
- dar una carrera u oficio determinado
- hacer inventario de todos los bienes que estén bajo su tutela y procurar el rendimiento e inversiones seguras
- representar legalmente a la persona tutelada
- solicitar autorización judicial cuando así lo requiera la ley
- dar cuenta al Tribunal de su administración durante la tutela y cuando concluya

¿Qué no puede hacer un tutor o una tutora?

No se puede:

- comprar por sí o por medio de otra persona los bienes de la persona tutelada
- donar o renunciar cosas o derechos de la persona tutelada
- hacerse pagos a sí mismo o misma, sin la autorización del Tribunal, de los créditos que le corresponda como tutor o tutora

¿Cuándo un tutor o una tutora puede renunciar a su cargo?

Como regla general, una vez es nombrada una persona a ejercer funciones tutelares no puede renunciar ni trasferir sus responsabilidades, salvo que ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

- incapacidad advenida luego del nombramiento
- surjan intereses en conflicto entre el tutor o la tutora y la persona tutelada
- cualquier otra circunstancia que le impida ejercer su cargo con diligencia o que por su edad o condición de salud no pueda cumplir con sus deberes responsablemente
- cuando el tutor o la tutora es cónyuge de la persona tutelada y toma la determinación de divorciarse de esta

¿Cuándo culmina la tutela?

La tutela termina cuando:

- cese la causa que motivó la tutela
- el Tribunal remueva a la persona tutora por incumplir con los deberes del cargo
- la persona alcance la mayoría de edad o se emancipe legalmente
- la persona menor de edad sea adoptada
- muere la persona tutelada

Para más información sobre el nombramiento de una persona tutora y sus efectos, puede orientarse con un abogado o una abogada.

